



CIRC. N° : 342/2020

ANT. : NO HAY

**MAT. : MODIFICACIÓN REQUISITOS
FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN PARA
CIRUELA, ARÁNDANOS Y UVA DE MESA
DESTINADA A BRASIL.**

SANTIAGO, 08/06/2020

DE : JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL OFICINA CENTRAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Mediante la presente, informo a Ud., que por medio de la IN 26, la DSV del MAPA de Brasil modificó los requisitos fitosanitarios de importación para Ciruela, Arándano y Uva de mesa, provenientes de Chile, en relación a la plaga **Lobesia botrana**.

Producto de lo anterior, a partir del 1 de junio del presente año, fecha en que entró en vigencia la IN, los requisitos para las especies antes indicadas quedan de la siguiente forma:

Ciruela:

Condición de Ingreso. Tratamiento (fumigación con bromuro de metilo) más inspección pos tratamiento.

El esquema de tratamiento es el siguiente:

Temperatura (°C)	Dosis (g/m3)	Lecturas mínimas de concentración	
		0,5 horas	3 horas
o mayor a 10	56	50	40
o mayor a 4,5	64	55	45

Nivel de muestreo para la inspección pos tratamiento:

Raíz Cúbica del lote (repetir el nivel de muestreo cada 15.000 cajas)

Las Declaraciones Adicionales asociadas a los envíos son las siguientes:

"EL ENVÍO FUE INSPECCIONADO Y SE ENCUENTRA LIBRE DE LOBESIA BOTRANA Y CYDIA POMONELLA"

"EL ENVÍO NO PRESENTA RIESGO CUARENTENARIO CON RESPECTO A PLUM POX VIRUS (PPV), COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN OFICIALMENTE SUPERVISADA DEL SISTEMA INTEGRADO DE MEDIDAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO, ACORDADO CON EL PAÍS IMPORTADOR"

"EL ENVÍO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO PARA EL CONTROL DE LOBESIA BOTRANA Y BREVIPALPUS CHILENSIS BAJO UNA SUPERVISIÓN OFICIAL"

Arándano:

Condición de Ingreso. Tratamiento (fumigación con bromuro de metilo) más inspección pos tratamiento.

El esquema de tratamiento es el siguiente:

Tiempo de exposición 3,5 hrs

Temperatura Mínima: 15,6 °C

Dosis Fumigante: 32 g/m³

Nivel de muestreo para la inspección pos tratamiento:

Raíz Cúbica reducida en un 50% (repetir el nivel de muestreo cada 15.000 cajas)

Las Declaraciones Adicionales asociadas a los envíos son las siguientes:

“EL ENVÍO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO PARA EL CONTROL LOBESIA BOTRANA Y BREVIPALPUS CHILENSIS BAJO UNA SUPERVISIÓN OFICIAL”

“EL ENVÍO FUE INSPECCIONADO Y ENCONTRADO LIBRE DE LOBESIA BOTRANA”

Uva de Mesa:

Condición de Ingreso. Tratamiento (fumigación con bromuro de metilo) más inspección pos tratamiento.

El esquema de tratamiento es el siguiente:

Temperatura (°C)	Dosis (g/m3)	Lecturas mínimas de concentración	
		0,5 horas	3 horas
◦ mayor a 10	56	50	40
◦ mayor a 4,5	64	55	45

Nivel de muestreo para la inspección pos tratamiento:

Raíz Cúbica reducida en un 50% (repetir el nivel de muestreo cada 15.000 cajas)

Las Declaraciones Adicionales asociadas a los envíos son las siguientes:

EL ENVÍO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO PARA EL CONTROL LOBESIA BOTRANA Y BREVIPALPUS CHILENSIS BAJO UNA SUPERVISIÓN OFICIAL”

“EL ENVÍO FUE INSPECCIONADO Y ENCONTRADO LIBRE DE LOBESIA BOTRANA”

Basados en las modificaciones a los requisitos antes indicados, se debe tener presente que aquellos lotes de ciruela que se encuentren almacenados y aprobados para su exportación a Brasil, deberán cumplir con el tratamiento de fumigación antes indicado para la especie, antes de ser enviados a dicho país.

Para los casos de los lotes de uvas que se encuentren fumigados y aprobados, los establecimientos deben tomar contacto con el SAG antes de su exportación a Brasil, para determinar la forma en que se realizará la exportación.

Favor informar lo anteriormente indicado a los establecimientos y al personal bajo su dependencia.

Saluda atentamente a Ud.



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

RAM/GOA/ELO/JCT

Distribución:

Matías Vial Orueta Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Aysen
Andres Arbizu Calaf Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule
Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Iván Ramírez Delpín Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Bio-Bio
María Teresa Fernández Cabrera Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Oficina Regional Araucanía
Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Coquimbo
Eduardo Cristian Monreal Brauning Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos
Marcelo Rómulo Giagnoni Achondo Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Oficina Regional Metropolitana
Gerardo Bernardo Otzen Martinic Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Magallanes
Ignacio Pedro García León Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins
Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor Director Regional SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaiso
Jorge Daniel Hernández Real Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota
Mei Siu Maggi Achu Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Atacama
Angélica Genoveva Vivallo Vivallo Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Antofagasta
Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional Dirección Regional de Los Rios Oficina Regional Los Rios
Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro Director Regional Región de Ñuble Oficina Regional Ñuble

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/65E05953B50DB4D6340E169A2C8D051106774C10>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/65E05953B50DB4D6340E169A2C8D051106774C10>